



BOLETÍN LEGAL

NUEVA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS PREDIAL Y DE VEHÍCULOS AUTOMORES PARA EL AÑO GRAVABLE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá se vio obligada a ampliar los plazos para pagar los impuestos prediales y de vehículos que ya había extendido el 21 de abril pasado, ante las fallas que presentó la plataforma virtual.

Las modificaciones que estableció la Resolución SDH-000223 del 23 de junio de 2022, consisten en extender los términos para el pago con descuento del 10% para los impuestos Predial Unificado y sobre los Vehículos Automotores.

Los contribuyentes podrán declarar y pagar el Impuesto predial con el descuento por pronto pago hasta el **quince (15) de julio de 2022**, mientras que, para declarar y pagar con descuento el Impuesto sobre vehículos automotores, el plazo se extendió hasta el **doce (12) de agosto de 2022**.

En cumplimiento de las disposiciones sobre el manejo de datos personales, REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A lo invita a comunicarse con nosotros en caso de no querer recibir nuestras actualizaciones legales. Este boletín es un servicio de REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., ha sido remitido de manera informativa sin el propósito de constituir orientación o asesoría legal. Para casos específicos, se recomienda contar con asesoría particular antes de tomar una decisión con base en la información aquí contenida.

